

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS SAN RAFAEL 2026

Neiva, 04 de agosto de 2026

Señores

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

Calle 4 No. 6 - 29

El Espinal – Tolima

Ref. Solicitud Modificación Contrato de Compraventa 305 CCV DE 2026.

El suscrito: YAMIL AUGUSTO DIAZA VILLEGAS, actuando en nombre y representación de UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS SAN RAFAEL 2026, formalmente solicito a la Doctora PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA, Gerente del hospital San Rafael de El Espinal, y al señor ALEJANDRO DONCEL BARRIOS, supervisor, la prórroga del contrato de compraventa 305-CCV-2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA UCI ADULTOS Y UCI NEONATAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Celebrado entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS SAN RAFAEL 2026.** Dicha prórroga se solicita en atención a las consideraciones y justificaciones que a continuación se expresan.

Amparados por lo que dicta la **CLAUSULA 14 “MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD”** del Contrato 305 CCV DE 2026, solicitamos amablemente a la entidad que se realice una prórroga por treinta (30) días calendario, esta solicitud de prórroga obedece a circunstancias de carácter logístico y técnico propias del suministro de equipos biomédicos de alta tecnología, las cuales no son imputables al contratista y han incidido en el cronograma inicialmente previsto para la ejecución contractual.

La mayoría de los equipos objeto del contrato corresponden a tecnología especializada de fabricación internacional, cuyo proceso comprende actividades de producción, inspección de calidad, embalaje especializado, transporte internacional, nacionalización, liberación aduanera y distribución nacional, etapas que dependen de terceros y cuyos tiempos de ejecución exceden el control directo del contratista.

De igual manera, la instalación de dichos equipos exige la verificación previa de condiciones de preinstalación, tales como disponibilidad de acometidas eléctricas, sistemas de respaldo energético, condiciones ambientales, ventilación, suministro de gases medicinales, redes de datos y demás requisitos técnicos definidos por cada fabricante, actividades que deben ejecutarse antes de la entrega definitiva para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Adicionalmente, la puesta en marcha requiere la participación de personal técnico especializado de las casas fabricantes o representantes autorizados, quienes deben programar visitas técnicas, efectuar procesos de configuración, calibración, pruebas funcionales, validación operativa y capacitación al personal usuario, actividades indispensables para garantizar que los equipos sean recibidos en óptimas condiciones de funcionamiento.

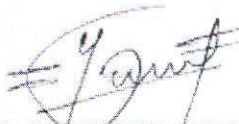
UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS SAN RAFAEL 2026

Desde el inicio de la ejecución contractual, la Unión Temporal ha adelantado de manera oportuna todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo la coordinación logística con fabricantes, importadores y operadores de transporte internacional. Sin embargo, factores externos propios de la cadena de suministro y de la complejidad técnica de los equipos hacen indispensable contar con un plazo adicional que permita culminar la ejecución conforme a los estándares de calidad exigidos.

En consecuencia, la prórroga solicitada no persigue modificar el equilibrio económico del contrato ni alterar su objeto, sino garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar que la Entidad reciba equipos completamente instalados, configurados, probados y en óptimas condiciones de funcionamiento, salvaguardando así los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y satisfacción del interés público.

De antemano muchas gracias por la atención, y, esperamos pueda ser tenida en cuenta nuestra solicitud.

Atentamente:



YAMIL AUGUSTO DIAZA VILLEGAS

Representante Legal

C.C. No. 1.075.226.384 de Neiva

Carrera 12 No. 3A – 41 B/ Altico

Tel: 8720065 Cel: 3152972973

Neiva – Huila